

**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019  
29 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cuatro minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, con el fin de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos, Número 1968, Mezanine M2, sala de usos múltiples, colonia los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010 de esta Ciudad, se reunieron los siguientes asistentes: -----

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** Haciendo uso de la voz el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación", conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de los siguientes Consejeros.-----

**Como miembros propietarios del "Consejo de Coordinación":** Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Presidenta del citado órgano colegiado; Dra. Soledad Aragón Martínez, Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA), Dr. Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRI); **como miembros suplentes:** Lic. Felipe Borrego Estrada, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales y representante del Poder Judicial de la Federación; y Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza, Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO). **Ausencias:** El representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

Como invitados especiales: Mtro. Sergio Javier Molina Martínez, Magistrado Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Poder Judicial de la Federación; Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Subsecretario del Trabajo; Magistrado Bernardo Salazar Santana, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima y Presidente de la Comisión Laboral de la CONATRI; Lic. María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México; y Lic. Paulina Téllez Martínez, Encargada de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación.-----

Asimismo, estuvieron presentes distinguidos invitados de algunas Entidades Federativas: el Lic. Gustavo Hernández Vela Kakogui, Secretario del Trabajo y Desarrollo Social del Estado de Baja California Sur; Ana Luisa Herrera Laso, Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua; Lic. Laura Luna García, Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Campeche; Israel Soto Peña, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Durango; Dr. Tomás Ruíz Pérez Asesor de la Secretaria del Trabajo del Estado de México, en representación de la Lic. Martha Hilda González Calderón, Secretaria del Trabajo del Estado de México; Lic. María de los Ángeles Eguiluz Tapia, Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo; Lic. Agustín Menéndez Reyes, Subsecretario del Trabajo del Estado de Yucatán; Lic. Carlos Fernando Bárcenas Pous, Secretario de Economía del Estado de Zacatecas; Lic. Adalberto Núñez, Subsecretario del Trabajo del Estado de Nuevo León; Lic. Miriam Cecilia Cortez Vázquez en representación del Lic. Gabriel Garibay Tena, Director del Trabajo del Estado de Michoacán.-----

**II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la voz, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del Consejo de Coordinación, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al orden del día propuesto para análisis, discusión y, en su caso aprobación por parte de este órgano colegiado.-----

Acto seguido, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación" puso a consideración del órgano colegiado, el siguiente:-----

**Orden del día**

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
2. Discusión y aprobación del Orden del Día;

3. Aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Coordinación, llevada a cabo el pasado 27 de septiembre de 2019;
4. Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral;
5. Asuntos Generales; y
6. Clausura.

La Presidenta del "Consejo de Coordinación" puso a consideración del órgano colegiado, la aprobación del orden del día, y al no haber intervenciones de los Consejeros respecto del punto citado, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación de los miembros del "Consejo de Coordinación", quienes lo **aprobaron por unanimidad**.

**III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/03/2019, DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL "CONSEJO DE COORDINACIÓN", INSTRUMENTADA EL PASADO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.** En uso de la palabra, la Presidenta solicitó al pleno del Consejo de Coordinación su anuencia para que se dispensara la lectura del documento "Acta CCIRSJL/03/2019 de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación", toda vez que el proyecto había sido circulado con la debida antelación para sus observaciones y sugerencias a los Consejeros, quienes lo **aprobaron por unanimidad**.

**IV. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.** La Presidenta del "Consejo de Coordinación", conforme al punto cuatro del Orden del Día, dio lectura a los puntos más relevantes del **Informe de avance en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral**. Al respecto, señaló que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha desarrollado sus actividades a partir de las líneas y acciones establecidas en la "Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral", aprobada por este Consejo en su sesión de instalación el 31 de mayo de 2019. Asimismo, señaló que el informe de avance desarrolla de manera puntual las actividades que se han realizado del 1° de junio a la fecha por cada línea y acción trazada en la Estrategia Nacional, estableciendo esquemas de coordinación institucionales a nivel federal, así como con las instancias estatales, para avanzar conjuntamente en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

**1. Normatividad y armonización legislativa.** Con relación a la aprobación de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, señaló que ésta fue aprobada por el Congreso de la Unión durante los meses de octubre y noviembre, y turnada el día de veintiocho de noviembre al Ejecutivo Federal para su publicación.

Con relación a la acción relativa a la adecuación y armonización de las legislaciones locales al marco jurídico federal, se ha dado seguimiento a las actividades que realizan las autoridades locales por conducto de sus Grupos Interinstitucionales a fin de cumplir con la meta planteada en la Estrategia Nacional antes de finalizar el año 2019. Sobre este punto, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" señaló que lamentablemente, el avance no ha sido el esperado, especialmente en aquellos Estados que comprenden la Primera Etapa; lo cual es motivo de preocupación. Asimismo, hizo reconocimiento al Estado de México por ser la única entidad cuyo Congreso ya aprobó la armonización de su normatividad local. Asimismo, señaló que Campeche, Chihuahua, Hidalgo y Zacatecas ya cuentan con proyectos de armonización legislativa presentados ante sus Congresos locales; esperando que muy pronto estos puedan ser discutidos, y en su caso, aprobados.

Para el caso de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, se tiene conocimiento que ya existen propuestas de armonización legislativa en estudio por sus Grupos Interinstitucionales o Consejerías Jurídicas. Al respecto, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" hizo un atento llamado a éstos Estados para que presenten los proyectos ante sus Congresos locales lo antes posible para que se pueda sesionar y en su caso aprobar.

Finalmente, para el caso de Baja California, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán, señaló que no se tiene aún información de que tengan algún tipo de avance sobre este tema. Si bien, no se había solicitado aquí, en su momento se hará la solicitud haciendo un llamado a las entidades federativas para que puedan agilizar los procesos de armonización de sus leyes y normatividad respectiva.

**2. Creación e instalación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.** Con relación a la acción específica relativa a la planeación y aprobación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se informa que el 22 de noviembre de 2019, la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, considerando una ampliación significativa al presupuesto general proyectado para la implementación de la Reforma Laboral, incluyendo un aumento del 86.4% para el caso del Centro Federal sobre lo proyectado.

Con relación al nombramiento del Titular del Centro Federal, una vez publicada la Ley Orgánica, el Ejecutivo Federal podrá estar en condición de someter a consideración de la Cámara de Senadores una terna de posibles candidatos y

candidatas, la cual, previa comparecencia de ellos, ante la Cámara de Senadores, se realizará la designación correspondiente.

Por lo que refiere a las acciones de diseño organizacional, mapeo de procesos e instrumentación del plan de infraestructura tecnológica para el Centro Federal, se trabaja en coordinación con la Secretaría de la Función Pública para que, una vez creado el Centro y nombrado su titular, existan propuestas y avances significativos que puedan ser estudiados y aprobados por la Junta de Gobierno del Centro en su primera sesión ordinaria, es decir, ir avanzando para que una vez que sesione la Junta de Gobierno puedan evaluar las propuestas que se sometan a su consideración.

**3. Creación e instalación de Centros de Conciliación locales.** En referencia a la determinación de rutas de implementación en las entidades federativas, debe destacarse que las autoridades responsables de la mayoría de los Estados ya trabajan en coordinación sobre la delimitación de una hoja de ruta para avanzar en su armonización legislativa; proyección presupuestal; planeación orgánica de las nuevas instituciones; clasificación y digitalización de expedientes registrales, entre otras acciones. A la fecha, 30 Estados ya instalaron sus respectivos Grupos Interinstitucionales, colocándonos muy cerca de la meta de instalar los Grupos en su totalidad antes de finalizar el año. De esta manera, la Presidenta del "Consejo de Coordinación", hizo un atento llamado a los estados de Baja California y Sinaloa para que asuman este compromiso e instalen sus respectivos Grupos a la brevedad posible y estar en condiciones de cumplir con la meta de haber instalado todos los grupos interinstitucionales antes de que concluya este año.

Con relación a la planeación y aprobación del presupuesto para los Centros de Conciliación, el Estado de Guanajuato elaboró, compartió y explicó a las entidades federativas el funcionamiento del simulador de costos para el cálculo de presupuestos. Esta herramienta aporta un esquema de referencia para realizar estimaciones presupuestales que, aunadas al modelo de estructura orgánica que también fue compartido con los Estados, garantizarán proyecciones racionales y suficientes.

Como muestra del compromiso solidario y del compromiso en general que existe por parte del Gobierno de la República y el Congreso de la Unión con la implementación de la Reforma Laboral a nivel nacional, el Presupuesto de Egresos 2020 consideró un monto de casi 360 millones de pesos para brindar acompañamiento a 10 entidades federativas en rubros para los Centros de Conciliación tales como infraestructura física, equipamiento, digitalización de expedientes entre otros. Los recursos que, en su caso, se asignen a cada Estado serán transferidos por una sola ocasión a través de mecanismos transparentes que nos permitan garantizar que serán utilizados para lo establecido. Es importante subrayar que dichos recursos son un apoyo complementario a los presupuestos locales. La Presidenta del "Consejo de Coordinación", en este punto, hizo énfasis en que lo proyectado por el Congreso de la Unión en el Presupuesto 2020, es un apoyo de la federación como muestra de acompañamiento en lo que tienen que ver con infraestructura, equipamiento, además de una acción de acompañamiento para compartir recursos tecnológicos, manejo de la conciliación, así mismo en términos de coordinación como lo que se está haciendo con el Poder Judicial en materia de capacitación, a parte de este acompañamiento, el presupuesto establecido es un apoyo inicial pero no es ni pretende ser el presupuesto necesario para las entidades federativas implementen la reforma en sus respectivos estados.

**4. Transferencia y digitalización de expedientes.** Con relación a la transferencia y digitalización de expedientes registrales, se realizaron videoconferencias con los titulares de las Secretarías del Trabajo y homólogos, así como con los 58 titulares de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje para resolver todas las dudas sobre los "Criterios Generales para la transferencia de archivos registrales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral" aprobados por este Consejo en su segunda sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2019, con la finalidad de que las Juntas inicien con suficiente anticipación a ordenar y clasificar sus expedientes registrales de forma estandarizada, así como para integrar los inventarios electrónicos que serán enviados al Centro Federal.

Sobre el tema, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" hizo énfasis que para el caso de que se tenga alguna duda sobre este punto de digitalización y transferencia de expedientes, la Secretaría del Trabajo está siempre dispuesta y abierta para apoyar con asesoría sobre el tema.

**5. Creación y entrada en operación de Tribunales Laborales.** Para la creación y operación de los Tribunales Laborales federales en las entidades federativas, se autorizó un presupuesto de 375.3 millones de pesos al Poder Judicial de la Federación para la instalación de hasta 20 Tribunales Laborales federales que serán instalados en los Estados de la República.

Con relación a la planeación y aprobación del presupuesto para los tribunales laborales locales, y en la misma lógica del apoyo que se dará a los Estados para el arranque de operaciones de los Centros de Conciliación locales, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 consideró un monto de 270 millones de pesos para el acompañamiento solidario de las 10 entidades federativas con las cuales se va a iniciar esta implementación de la Reforma Laboral.

**6. Conclusión de asuntos pendientes de resolución.** Con relación a la elaboración y seguimiento de los planes y programas para la conclusión de asuntos en trámite de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, la Presidenta señaló que el Consejo de Coordinación aprobó el formato base para la elaboración de dichos documentos y que las Juntas de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto transitorio del Decreto del 1 de mayo, entregaron sus planes y programas en tiempo. La información proporcionada por las Juntas permitió elaborar un Diagnóstico Preliminar sobre el estado actual de la Justicia Laboral en México 2019, mismo que se encuentra en proceso de revisión y actualización por la Secretaría Técnica de este Consejo. -----

**7. Profesionalización en materia de justicia laboral.** El Poder Judicial de la Federación, a través de la Unidad de Implementación de la Reforma Laboral del Poder Judicial de la Federación, implementó el Plan Integral de Formación y Selección en Materia de Justicia Laboral, cuya línea progresiva para la formación de los operadores del nuevo sistema laboral, concluyó y ahora continúa en su segunda etapa, con énfasis en personal jurisdiccional, recordando que esta estrategia contiene cuatro ejes rectores: i) sensibilización, ii) actualización, iii) especialización y iv) selección. -----

La Presidenta del "Consejo de Coordinación" cedió el uso de la voz al Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Poder Judicial de la Federación, para brindar más detalles al respecto. -----

Por su parte el Magistrado Molina, señaló que, en efecto el Poder Judicial de la Federación está implementando un programa de formación y selección para operadores del sistema, el cual tiene carácter universal y presencial en todas y cada una de las sedes del Poder Judicial de la Federación y en algunos estados a través de las casas de la cultura jurídica dependientes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este programa integral de formación, consta de cuatro grandes fases, el primero de sensibilización que tuvo como objeto establecer en los alumnos el carácter de derechos fundamentales que se depositan ahora en la Constitución, este eje tuvo un éxito significativo porque de manera presencial se capacitaron y aprobaron en el país 3,653 alumnos en 53 ciudades, con una efectividad de parte de los alumnos con respecto a los capacitadores de un 95.4%. Esta actividad concluyó en el mes de octubre y actualmente se encuentra en ejecución el segundo eje denominado "actualización normativa". Resaltó que, en este segundo bloque se está tratando de transmitir el contenido puntual y exacto de la reforma en la Ley Federal del Trabajo, y puntualizó que el mismo, ha tenido mayor aceptación en 53 ciudades, reflejándose con casi 8,000 alumnos inscritos, Esta ejecución también se llevará a cabo de manera universal con todas las instituciones involucradas; Poderes Judiciales Locales, Secretarías del Trabajo Locales, Secretaría del Trabajo Federal, Juntas Federales y miembros del Poder Judicial de la Federación. Esta actualización se lleva a cabo en 17 ciudades del país, empezando por la zona norte y con la proyección de que, en los meses de enero y febrero próximo, se concluya en todo el país, cubriendo de manera universal, gratuita y ordenada, con 40 horas cada alumno. -----

Asimismo, señaló que es un éxito contundente el despliegue a tantos profesores como alumnos en el país existan, ya que con esto se refrenda el compromiso con la formación y selección de los operadores jurídicos del nuevo sistema de justicia laboral. -----

Por otra parte, señaló que existe muy poca participación de los poderes judiciales locales en ciertas entidades federativas ya estos cursos, han sido poco aceptados por los poderes judiciales locales, de esta forma el Magistrado Molina hizo un llamado al Presidente de la CONATrib para transmitirle esta preocupación. -----

Finalmente, el Magistrado Molina informó que se está trabajando de manera puntual con el Presidente de la CONATrib para que se pueda establecer la forma en que el Poder Judicial colaborará de manera coordinada con las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, de manera específica con las 10 entidades federativas que iniciarán operaciones con su implementación en el año 2020. -----

En uso de la voz la Presidenta del "Consejo de Coordinación" agradeció la participación del Magistrado Molina y señaló que la STPS, en el marco de la cooperación técnica con el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), desarrolla las estrategias y elementos necesarios para la elaboración de manuales de capacitación, que servirán para formar formadores que coordinen acciones de capacitación para el personal del Centro Federal, incluyendo conciliadores en materia individual y colectiva, previa aprobación de dichos manuales por la Junta de Gobierno del propio Centro. -----

**8. Procedimientos para garantizar la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica.** En referencia a la adecuación de estatutos de las organizaciones sindicales conforme a los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero Transitorios del Decreto del 1° de mayo, la STPS elaboró una propuesta modelo de adecuación estatutaria que contiene los requisitos mínimos establecidos en la Ley Federal del Trabajo en materia de democracia sindical, transparencia, rendición de cuentas y perspectiva de género. A la fecha, 1,533 organizaciones sindicales con registro federal han modificado sus estatutos, lo que representa más del 76% de un total de 2 mil sindicatos activos. La Presidenta del "Consejo de Coordinación" hizo hincapié en que en lo federal se ha avanzado de manera acelerada ya que el 78% de sindicatos cuentan con sus estatutos reformados, número que permite proyectar y estar en condiciones de

cumplir la meta, se necesita mayor esfuerzo de las entidades federativas para que hagan el acompañamiento a las organizaciones sindicales y conozcan los plazos que la ley establece. -----

En relación a la legitimación de contratos colectivos de trabajo, señaló que a la fecha se han dado de alta en la plataforma electrónica un total de 78 sindicatos, los cuales han registrado 94 contratos colectivos. Se han celebrado 59 eventos de consulta, y se tienen programadas 37 consultas para lo que resta del año. Aunado a lo anterior, indicó que, se han expedido a la fecha, un total de 18 constancias de legitimación. -----

**9. Perspectiva de género.** En relación a la inclusión transversal de la perspectiva de género en el diseño, instrumentación, operación y evaluación de la Implementación de la Reforma Laboral, la STPS ha diseñado un Protocolo modelo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132, fracción XXXI, de la Ley Federal del Trabajo. El instrumento estará enfocado a prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia, acoso u hostigamiento sexual, así como para erradicar el trabajo forzoso e infantil. -----

La Presidenta del Consejo de Coordinación señaló que los avances de la implementación reportados han sido significativos, sin embargo, apenas comienza el mayor de los retos, que se traduce en aterrizar la Estrategia Nacional e Instrumentar la Reforma Laboral que modifica la cultura de cómo se han venido desarrollando las relaciones obrero patronales y entre los propios sindicatos. -----

Asimismo indicó la necesidad de que las entidades federativas sigan aportando información actualizada y suficiente sobre los avances en la implementación a nivel local conforme a las responsabilidades que les confiere la Estrategia Nacional de Implementación del Sistema de Justicia Laboral. Por ello, propuso un acuerdo-exhorto para que las entidades, en el ámbito de sus atribuciones y a través de sus Grupos Interinstitucionales, informen al Consejo de Coordinación sobre el avance en la implementación a nivel local, contemplando el proceso de adecuación de su legislación al marco jurídico federal; los avances del acompañamiento brindado a los sindicatos con registro local para la adecuación de sus estatutos; los acuerdos adoptados por sus Grupos Interinstitucionales; las actividades realizadas para la clasificación, digitalización y transferencia de sus expedientes registrales; y demás información que consideren relevante, con el objeto de tener un panorama más claro y completo sobre el estatus de cada una de las entidades federativas. -----

Agotada la presentación del Informe de avances en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, la Presidenta del Consejo de Coordinación procedió a abrir el foro para observaciones y comentarios de los presentes. ---

Haciendo uso de la voz la Lic. Ana Luisa Herrera Laso, Secretaria del Trabajo del Estado de Chihuahua agradeció la invitación a las Secretarías del Trabajo Locales a dicha sesión, así como por la socialización de la información referente a los avances de la implementación de la Reforma Laboral, señalando que es de mayor trascendencia cómo se va a implementar la reforma en estos 10 Estados pioneros. Por su parte, compartió que en el Estado de Chihuahua no se requiere modificación a su Constitución y que el Poder Judicial local se ha detenido en la modificación de su Ley Orgánica porque tiene un proyecto más ambicioso en su estructura. También hizo hincapié en el presupuesto, reiterando la necesidad del apoyo de la Federación para implementar proyectos como el de Chihuahua para instaurar su Centro de Conciliación. -----

Posteriormente, haciendo uso de la voz el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, invitado en su calidad de presidente de la Comisión Laboral de CONATrib, manifestó la preocupación de los poderes judiciales locales y señaló en primer lugar, la necesidad de un modelo de gestión judicial que pertenezca exclusivamente al procedimiento ordinario laboral, en cuanto a la capacidad de organización, estructuración y funcionamiento del órgano jurisdiccional. Señaló también que, en el seno de la CONATrib, existe un consenso sobre este modelo de gestión básico, tomando en cuenta la estructura operativa de los tribunales para tener las capacidades y dar respuesta a los justiciables en cuanto a las demandas que se presenten. Ese modelo ha dado pauta para saber el número de personal con el que se va contar, el tipo de instrumento informático que se requiere para el desarrollo del proceso laboral de acuerdo a cada una de las funciones en la etapa escrita y la etapa de audiencia. De esta forma, con base en este consenso sobre el modelo de gestión, ha dado lugar para hacer una proyección de presupuesto que incluye gasto corriente, nómina, gasto en bienes y servicios para cada uno de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, así como lo que refiere a capacitación del personal operativo. Señaló, que en los Estados aún existe carencia de recursos para cubrir los rubros citados, sin embargo, agradeció el apoyo de la Federación. -----

Por otro lado, el Magistrado Bernardo Salazar Santana, manifestó su preocupación sobre la organización logística del Programa de Capacitación y Profesionalización del Poder Judicial de la Federación, donde solicitó exista mayor comunicación, planteando su interés en participar en dicha estrategia. -----

La Presidenta del "Consejo de Coordinación" hizo énfasis en la importancia de tomar en cuenta que el presupuesto aprobado ya contempla al Centro Federal de Conciliación y Registro, a los Tribunales Locales, a la Secretaría del Trabajo

para transitar a la operación del Centro Federal incluyendo infraestructura, así como capacitación para los operadores. Asimismo, señaló que es necesario hacer un llamado a las entidades federativas a avanzar en rubros que no están directamente relacionados con el presupuesto como es el caso de la armonización normativa así también la modificación de los estatutos y legitimación de contratos colectivos de trabajo de organizaciones sindicales, ya que todavía queda por avanzar en este rubro en el ámbito local. Así mismo, señaló la Presidenta, se puede avanzar en lo relativo con la sensibilización y difusión de la reforma laboral en los Estados, así como los cambios que se tendrán en los procedimientos de justicia laboral dirigido tanto para operadores, sindicatos y patrones. -----  
De esta forma se solicita que al 16 de diciembre, se rinda un informe sobre el porcentaje de avance en los rubros de normatividad, modificación de estatutos, legitimación de contratos colectivos de trabajo así como digitalización de expedientes en las Juntas Locales -----

Al no haber más intervenciones, la Presidenta del Consejo de Coordinación, solicitó al Secretario Técnico informara al órgano colegiado sobre lo que procedía respecto del presente punto. A su vez el Secretario Técnico informó que era procedente la toma de nota del "Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral", para asentarse en el acta y ser publicado en el microsítio de reformalaboral.stps.gob.mx, para consulta de cualquier interesado. -----

**V. ASUNTOS GENERALES.** Al respecto, la Presidenta del Consejo de Coordinación, solicitó al Secretario Técnico, informar sobre el siguiente punto del orden del día "Asuntos Generales", por lo que el Secretario Técnico informó al Pleno el listado de las siguientes propuestas de acuerdo:

**ACUERDO 13-29/11/2019 POR EL QUE SE APRUEBA EL ACTA CCIRSJL/03/2019, DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL "CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL**

**ACUERDO 14-29/11/2019 POR EL QUE SE SOLICITA A LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN EL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL, LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE Y LA EJECUCIÓN EFICAZ DE LOS LAUDOS, A FIN DE ELABORAR INDICADORES DE RESULTADO Y DESEMPEÑO AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019.**

**ACUERDO 15-29/11/2019 POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INFORMAR A TRAVÉS DE SUS GRUPOS INTERINSTITUCIONALES EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS.**

La Presidenta del Consejo de Coordinación sometió a consideración los proyectos de acuerdo de referencia, dando la oportunidad de hacer uso de la palabra al Pleno. Al no haber intervenciones, el Secretario Técnico procedió a tomar la votación, informando que, los proyectos de acuerdo fueron **aprobados por unanimidad**. -----

**VI. CLAUSURA.** Por último, y una vez agotado el Orden del Día, la Presidenta del "Consejo de Coordinación", indicó que no habiendo otro asunto que tratar, considera oportuno agradecer la presencia y participación de los miembros e invitados, dando por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve. -----

**Mtra. Luisa María Alcalde Luján**  
Secretaria del Trabajo y Previsión Social  
y Presidenta del Consejo de Coordinación

**Lic. Felipe Borrego Estrada**  
Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes  
Federales y representante del Poder Judicial de la  
Federación

**Lic. Mario Fernando Ramirez Retolaza**  
Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y representante de la CONAGO

**Dr. Rafael Guerra Álvarez**  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la CONATrib

**Dra. Soledad Aragón Martínez**  
Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la CONASETRA

**Mtro. Esteban Martínez Mejía**  
Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del Consejo de Coordinación

Esta hoja de firma, forma parte integrante del **acta** de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve.